820-,00 395959 95566.000-1

▲ Santander

16 001. 2015

USD 415 000.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

DE CARTAS DE CREDITO GTAND BY EN INCHESTA
En Sautiago, a 15 de Abrix del año 2015, entre Banco
Santander-Chile, en adelante el "Banco", actuando representado por quienes suscriben a
final por una parte, y por la otra, quien es denominado en este anexo de contrato como "el
Cliente" "el Deudor" o "el Ordenante" quien se individualiza al final, actuando debidamente
representado por quien(es) suscribe(n) al final de este instrumento, han acordado modificar
el Contrato individualizado en la cláusula Primera siguiente.
PRIMERO: Individualización del Contrato que se modifica. Por instrumento privado deldedel año, entre el Banco Santander-Chile y el Ordenante, se
celebró un Contrato de Apertura de Línea de Crédito no rotativa para Emision de Carta de
Crédito Stand By, con cargo al cual el Banco, por cuenta del Ordenante, emitio la Carta de
Crédito Stand By N°, por la suma de
El plazo de vigencia del mencionado Contrato de Apertura de Línea de Crédito para Emisión de Carta de Crédito Stand By expira eldedel año
SEGUNDO: Las modificaciones que se acuerdan son las que se marcan y destacan a
continuación:
× Prórroga del Plazo de Vigencia de la Línea de Crédito.
Por este acto, el Banco concede al Ordenante una prórroga al plazo de vigencia de la mencionada Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, hasta el día 12 de marzo del año 2016 Con cargo a la presente prórroga, el Banco prorrogará, a su vez y por cuenta del Ordenante, el plazo de vigencia de la Carta de Crédito Stand By emitida, hasta el día 12 de febrero del año 2016.
Modifica el monto de la Línea de Crédito.
Por este acto, el Banco concede al Ordenante una modificación al monto de la mencionada Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, hasta el monto de
Modifica el objeto de la Línea de Crédito.
Por este acto, el Banco concede al Ordenante una modificación al objeto de la mencionada
Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, por el de:

TERCERO: Acuerdos: Además, las partes adoptan los siguientes acuerdos adicionales:

a) Las modificaciones acordadas en la cláusula precedente regirán sólo y exclusivamente en la medida que sean consentidas o aceptadas por el Beneficiario, conforme a las disposiciones de las Reglas y Usos Uniformes para los Créditos Documentarios, Publicación 600, Revisión de 2007, de la Cámara de Comercio Internacional, que el Ordenante declara conocer y aceptar. No tendrá responsabilidad alguna Banco

En Santiago	, a <u>15</u> de Abril	del año <u>2015</u>	·
Cliente: Inema S.A.			
RUT: 93.322.000-1			
Domicilio: Aysen 445, Macul			
Apoderado 1: Daniel Montan	ari Ibarra	C.	. . 7.689.986-k
Apoderado 2:			.l.
Apoderado 3:			S.I
Apoderado 1 del Banco:			_C.I
Apoderado 2 del Banco:			
Presentes en este acto: la acepta(n) lo convenido el	eudor / Ordenante El(Los) Avalista(s), Fiado n este Anexo, el cual q	r(es) y Codeudor(es) So ueda comprendido en I	a garantía personal po
él(ellos) constituida en el Crédito Stand By, acepta mencionado en la Cláusul las instrucciones para el lle	ndo desde luego todas a correspondiente del C enado del pagaré.	y cada una de las es ontrato y especialmente	stipulaciones del pagar
Aval I C.I. ó RUT			
Domicilio			
Apoderado 1			C.I
Apoderado 2 Aval II			_
Aval II C.I. ó RUT			
Domicilio			
Apoderado 1			C.I.
Apoderado 2			_ C.I
Firms 1 Avall	Firma 2 Aval I	Firma 1 Aval II	Firma 2 Aval II

Forma parte de la Modificación al 0 por		By suscrito por Banco Santander-Chile
AUTORIZACIÓN NOTARIAL		
Autorizo la(s) firma(s) de:		
Cliente, Ordenante, Deudor o		
Don(ña)	and the second section of the section o	C.I
Don(ña)		C.I
Don(ña)	lal Cliente	C.I
Aval(es):		
Don(ña)		C.I
Don(ña)		C.I
Todos en representación del av	val I	C.I
Don(ña)		C.I
Don(ña)		C.I
Todos en representación del av	val II	C.I
Don(ña)		C.I
Todos en representación del av	III lev	C.I
Don(50)	vai iii	C.I
Don(ña)		C.I
Todos en representación del av	val IV	C.I.
Cónyuge(s) de aval(es):		
Don(ña)		
Don(ña)		C.I
En	, ade	del año
	NOTABLO	
	NOTARIO	